



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

“LAS PRÁCTICAS PAGANAS EN LA HISPANIA TARDOANTIGUA DEL SIGLO VI”

AUTORÍA FRANCISCO JAVIER BURGOS LUENGO
TEMÁTICA HISTORIA DE LAS RELIGIONES EN LA ANTIGÜEDAD
ETAPA BACHILLERATO

Resumen

La presencia o continuidad del paganismo en el mundo tardoantiguo hispánico, es una cuestión de indudable interés historiográfico; y sin embargo, paradójicamente, es una temática poco tratada por la producción científica de los últimos cincuenta años.

Palabras clave

Paganismo, cristianismo, religión.

1. INTRODUCCIÓN.

El reinado establecido por los visigodos en Aquitania, con capital en Tolouse, se derrumba con el avance de los merovingios que bajo el mando de Clodoveo, derrotarán a los visigodos dirigidos por Alarico II en la batalla de Vouille (507). Sin embargo, los visigodos son ayudados por los ostrogodos y se repliegan a Hispania, logrando mantener en su poder una pequeña parte de la Galia (Septimania). Sólo a mediados del siglo VI la capital del Reino Visigodo se establece en Toledo, demostrando que el centro gravitatorio de su interés había cambiado, en beneficio de las tierras peninsulares.

Tradicionalmente se pensaba que la población visigoda en Hispania se concentró en una amplia zona situada entre el Duero y el Tajo. Sin embargo, nuevas investigaciones nos dicen que ocuparon algunas ciudades importantes como Tarragona, Barcelona, Toledo, Mérida... y no necesariamente en lugares emplazados en los extremos de las principales vías de comunicación.

Pero, según se ha advertido con anterioridad, los visigodos no eran los únicos pobladores germánicos de Hispania, porque en la zona de Galicia se situó el Reino Suevo, hasta su definitiva derrota en el siglo VII.

En relación con el Sur, durante el siglo V y parte del siglo VI se mantiene independiente de las influencias bárbaras, estando gobernado, a la caída del poder central imperial, por una aristocracia de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

origen romano que tenía su centro político en Córdoba (como afirma el profesor Salvador, F., en su obra *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y sociedad*, Granada 1990).

A mediados del Siglo VI bizantinos y visigodos se enfrentan por dominar la península, conflicto que se resuelve con la exclusión definitiva de los imperiales o bizantinos por Suintila (621-631) y el triunfo visigodo con el apoyo prestado por la aristocracia hispanorromana.

2. PRÁCTICAS PAGANAS EN EL REGNUM SUEVORUM EN EL SIGLO VI.

Por lo que respecta al Reino Suevo, en el año 550, según Gregorio de Tours, una serie de sucesos hacen que el rey y su familia se conviertan al catolicismo (primera conversión), tras la recuperación de la grave enfermedad que padecía su hijo. Gregorio de Tours es la única fuente que cita este hecho, y por tanto es imposible de corroborar. Otra información interesante que nos proporciona el touronense, de gran trascendencia para nuestra temática, es la llegada de Martín de Braga.

Martín de Braga era originario de Panonia. El lugar de nacimiento es discutido por L.S. Ribeiro Soares con unos argumentos débiles y poco convincentes, afirmando que nació en Roma, lo que explicaría, a su entender, muchos aspectos biográficos y de su obra.

Fue un gran peregrino que visitó Tierra Santa y allí trató con los ermitaños de Oriente, después viajó a Roma y posteriormente a la Galia, donde visitó Arlés y Tours.

El motivo que le trae hasta Galicia no es conocido, pero lo cierto es que encontró en esta zona un marco inigualable para realizar su labor apostólica. Por peregrinos hispanos en Gallia es posible que conociese Martín la situación en la Iglesia de Gallaecia, con el lastre que venía dejando el priscilianismo y las invasiones. Su campo de apostolado será por tanto el Reino Suevo, establecido siglo y medio antes.

Pronto tuvo discípulos deseosos de imitar su vida de soledad y penitencia. Les organizó, les instruyó en lenguas clásicas y en teología, y así nació la abadía de San Martín de Dumio (550), centro de influencia religiosa y fuente de cultura. El monasterio de Dumio fue en su época el principal centro de difusión de cultura y espiritualidad. Los monjes copiaban códices, muchos posiblemente traídos por el mismo San Martín de Oriente.

Su nombramiento para el episcopado debió tener lugar poco después de su llegada, puesto que en el I Concilio de Braga del año 561 su firma ocupó el tercer lugar por antigüedad en el cargo. Posteriormente Martín de Braga dirigió el proceso del Concilio II de Braga del año 572.

De acuerdo con el rey Teodomiro, dividió el extenso obispado bracarense en dos obispados: el Braccarense y el Lucensis. Comprendía el primero seis obispados sufragáneos: Dumio, Oporto, Viseu, Lamego, Coimbra y Egiptania; el segundo, cinco: Iria, Tuy, Britonia, Orense y Astorga.

Otra de las principales tareas que llevó a cabo fue la reforma de la disciplina clerical, la remodelación y depuración de la liturgia con la obra *De trina immersione*, y con la construcción de iglesias en honor de su homónimo S. Martín de Tours, cuyo culto favoreció y extendió.

Con su intensa actividad consiguió conformar la iglesia de aquella región como una auténtica Iglesia nacional del *Regnum Sueuorum* y reparar las "ruinas morales" que, a su juicio, habían causado las



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

herejías, las persecuciones y las guerras. Para ello procedió a organizar el territorio en parroquias y a establecer la celebración periódica de concilios. Igualmente, consideraba una actividad fundamental las visitas pastorales y predicación de los obispos.

Antes de abordar en detalle aquellos aspectos de su actividad literaria y conciliar que más se relacionan con las prácticas paganas, creemos conveniente hacer un resumen si quiera sea de forma telegráfica de su obra literaria, pues nos informa de la actividad global del dunienses:

- A. *Sententiae Patrum Aegyptorum*: No constituye una obra original, sino que se trata de una versión latina de un manuscrito griego que trajo Martín de Oriente. Es una parte de una obra más grande, conocida bajo el título de *Vitae Patrum*. La tradujo durante su estancia como abad en el monasterio dumiense y constituía una directriz fundamental en la formación de los monjes. Esta obra podría considerarse como una suerte de “regula” monástica en el cual se seleccionan una serie de textos relativos a los monjes, aunque sin un plan ni orden preconcebidos. Se trata de 110 números que recogen en su mayor parte doctrinas y enseñanzas de los abades egipcios bajo la forma de interrogatorios por monjes jóvenes.
- B. *Pro repellenda jactantia. De superbia. Exhortatio humilitatis*: son tres artículos de un mismo libro, ya que en su origen formaba un todo. Podemos diferenciar tres partes: dos negativas, eliminación de la jactancia y soberbia, y una positiva, exhortación y praxis de la humildad. No sabemos a quién se dedicó la obra y tampoco comprobar la autenticidad del escrito, debiendo atenernos para ello al testimonio de los códices. La base de la obra es la doctrina bíblica. Martín de Braga, inspirándose en la Escritura, compone un tratado psicológico contra la “vana-gloria”, la adulación y la soberbia. Además de en la Biblia se inspira en Casiano, y no falta alguna reminiscencia agustiniana ni tampoco senequista.
- C. *De ira*: Se trata de un breve tratado que al igual que el *De correctione rusticorum* parte del II Concilio de Braga (572). Ocasiona la redacción de este opúsculo un coloquio habido entre Martín y Witimiro, obispo de Orense. Este le pidió un escrito en el que expusiese la ira, como pasión, y sus efectos. A Séneca sin duda hace referencia cuando en el mismo prólogo dice: “Alguien sabio dijo que la ira es una ligera locura”. En realidad hay mucho de copia literal de Séneca, aunque también un esquema personal, según el cual desarrolla el tema tomando textos del *De ira* de Séneca, unas veces en toda su literalidad y otras introduciendo modificaciones literarias y doctrinales con un fondo cristiano.
- D. *Formula Vitae Honestae*: es el título original dado por Martín a esta obra, escrita entre los años 570 y 580. Fue dirigida al rey Miro. No obstante, Martín precisa en el prólogo que las páginas de su obra, más que al rey, las dirige a sus ministros y consejeros. De carácter filosófico, este trabajo es una síntesis de ética humana cargada de moral, en la que sin textos bíblicos explícitos expone a los laicos una norma de conducta segura para adquirir y practicar la honradez natural y humana, que, a su juicio, ha de caracterizar al hombre religioso y honesto. El contenido lo desarrolla en ocho capítulos, breves, como en toda la obra, siguiendo el orden platónico de las cuatro virtudes cardinales: “*prudentia, magnanimitas, continentia, iustitia*”. La preferencia la tiene de prudencia. Este trabajo, a diferencia de otra de sus obras, no puede leerse ni entenderse como dirigida al gran público, sino como un escrito de moral política dirigida a los príncipes que gobiernan. La influencia que ejerció en la Alta Edad Media fue enorme.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

- E. *De Ira mersione*: El obispo Bonifacio (cuya sede estaría con toda probabilidad en la Hispania visigoda), que tenía ciertas dudas sobre la liturgia bautismal, se dirige al bracarense exponiendo sus dificultades. Martín le contesta con esta obra de verdadero interés para la liturgia del bautismo en la Península. Al mismo tiempo, el obispo visigodo estaba mal informado sobre el modo cómo se realizaba el rito bautismal en el territorio suevo. La respuesta de Martín a las dudas y a la mala información de Bonifacio es clara y razonada: “bautizar tres veces en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo es una tradición antigua y apostólica”. El rito de la triple o única inmersión era de capital importancia por la significación que le daban los arrianos y los católicos. La única inmersión, practicada por los arrianos, simbolizaba la unidad de esencia divina, pero negaba la distinción de personas.
- F. *Poemas*: El más amplio de estos poemas, *In Basilicam*, lo compuso en honor de San Martín de Tours para colocarlo en la basílica de Braga dedicada a este santo, según señalaba Gregorio de Tours. En este modesto poema se captan reminiscencias de Sedulio y de Sidonio Apolinar. Otros poemas más breves son, entre otros, *In refectorio* y el *Epitaphium* que Martín escribió para su propio sepulcro.

En cuanto a las homilías y cartas, nada se conserva de estas piezas literarias. Si de las homilías nada habla, de la producción epistolar se hace eco Isidoro de Sevilla, señalando su contenido de un modo general. Fe, moral y piedad formaban el contenido fundamental de su epistolario.

A estas obras hay que sumar posiblemente la redacción de las actas de los Concilios I y II de Braga, y sin duda los “*capitula Martini*” y el de “*Correctione Rusticorum*”. En relación con nuestra temática, de toda su obra son destacables los “*Capitula Martini*” y, ante todo, el sermón “*De correctione rusticorum*”, que ataca las prácticas paganas y constituye uno de los pilares de nuestra investigación, al ser un instrumento fundamental para conocer de primera mano los residuos paganos de este tiempo.

El Concilio I de Braga (a. 561) se centró en la lucha contra el priscilianismo: según se desprendía de las actas, los obispos identificaban la mayoría de los aspectos de la doctrina de Prisciliano con el paganismo y el maniqueísmo, siendo declarado en última instancia como una secta herética.

Por el contrario, el Concilio II de Braga (a. 572) no se ocupó ya del movimiento priscilianista que había agitado la Península durante casi dos siglos; se centró en la unidad religiosa y en la lucha contra los abusos que se cometían, y, a este respecto, es bastante significativa la preocupación de las autoridades eclesiásticas por la idolatría.

En estas reuniones sinodales se exigió a los obispos que visitaran las diócesis y acudieran a las denuncias de la gente contra el paganismo idólatrico. Concretamente, los cánones del Concilio II de Braga insistían en el hecho de que los obispos avisaran a la gente de los males de practicar la idolatría.

Concluyen las catas de este Concilio II de Braga con una colección de normativas sinodales de varios concilios de otras regiones del Imperio, principalmente orientales y del Concilio I de Toledo (a. 400), seleccionados y corregidos por Martín de Braga, el obispo que presidía el concilio. Esta



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

colección es conocida como los “*Capitula Martini*”. Los 80 cánones de que se componen proceden de concilios orientales, africanos e hispanos. Escritos estos cánones en griego y vertidos al latín, el mismo Martín nos indica las alteraciones que se habían introducido en los mismos.

Los “*Capitula Martini*” son de gran utilidad por su carácter canónico y litúrgico al mismo tiempo. En el prólogo nos dice que la obra está dedicada a Nitigesio, obispo de Lugo, y a los obispos de su provincia o distrito eclesiástico. Allí mismo expone la finalidad de su obra, que no era otra que devolver a su antigua pureza el texto de los antiguos cánones, que, adulterados por los descuidos de los amanuenses, resultaban confusos e ininteligibles en no pocos casos.

Recogen diversas prescripciones contra las tradiciones paganas o, en palabras del documento, “*traditiones gentilium*”, especialmente encantamientos, adivinaciones y sortilegios, astrología y supersticiones en general. Las podemos observar en los siguientes cánones:

Canon LIX: “*Que no sea lícito a los obispos o clérigos hacer encantamientos o ligaduras. No es lícito a los clérigos ser encantadores y hacer ligaduras, es decir, uniones de almas. Si alguno practica semejante cosa sea arrojado de la Iglesia*”.

Canon LXVIII: “*Que no es lícito celebrar la misa sobre la tumba de los muertos. No conviene que los clérigos ignorantes y atrevidos, trasladen los oficios y distribuyan los sacramentos en el campo sobre las tumbas, sino que se deben ofrecer las misas por los difuntos en las basílicas, o allí donde estén depositadas las reliquias de los mártires*”.

Canon LXIX: “*No es lícito a los cristianos llevar alimentos a las tumbas de los difuntos, ni ofrecer a Dios sacrificios en honor de los muertos*”.

Canon LXXI: “*No es lícito a los cristianos prestar atención a las diversas supersticiones. Si alguno, siguiendo la costumbre de los paganos, introdujese en su casa a adivinos y sortilegos para que hagan salir fuera al espíritu malo, o descubran los maleficios, o realicen las purificaciones de los paganos, que haga penitencia por espacio de cinco años*”.

Canon LXXII: “*Que no sea lícito a los cristianos observar las tradiciones de los gentiles o guiarse por el curso de la luna o de las estrellas. No es lícito a los cristianos conservar las tradiciones de los gentiles ni festejarlas, ni tampoco tomar en cuenta los elementos, o el curso de la luna, o de las estrellas, o la vana falacia de los astros en lo referente a la construcción de su casa, o para la siembra o plantación de árboles, o para la celebración del matrimonio, pues está escrito: todo lo que hacéis, sea de palabra, sea de obra, hacedlo en nombre de nuestro Señor Jesucristo dando gracias a Dios*”.

Tras la lectura de estos cánones observamos que se dirigen a la población cristiana, que sin embargo continuaba practicando una serie de hábitos paganos; nos muestran que la conversión al cristianismo no fue un paso fácil para unas gentes que habían vivido en un ambiente especialmente pagano. En opinión de A. Bard, la mayoría de estas supersticiones deberíamos agruparlas bajo la denominación de “profano”, puesto que no afectan a las divinidades ni al culto dedicado a ellas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

El II Concilio de Braga, para remediar esta situación, recomendaba predicar al pueblo contra las pervivencias paganas. Con este fin, Polemio de Astorga se dirige a Martín de Braga solicitándole un sermón que tratara la temática.

La respuesta a la demanda efectuada por Polemio de Astorga no sería otra que el sermón “*De Correctione Rusticorum*”. Tiene por tanto su origen en el II Concilio de Braga, presidido en el 572 por Martín en calidad de metropolitano.

Gracias a Martín de Braga disponemos de uno de los documentos más valiosos para conocer la perspectiva de un eclesiástico del siglo VI respecto a las pervivencias del paganismo en la población cristiana hispana, y, lo que puede ser aún es más importante, cuáles eran los aspectos considerados por él como paganos.

Probablemente Martín de Braga no tituló esta obra. Si nos atenemos al encabezamiento y al prólogo del opúsculo, el título que más le convendría sería el de “*Epistola ad Polemium*”, que es el que le dan los manuscritos de Berna (S. IX) y uno de París (S. XI).

Martín de Braga concibe su obra conforme al modelo de Agustín en “*De catechizandibus rudibus*”, por lo que presenta reminiscencias agustinianas, según ha puesto de relieve C.W. Barlow. Por el contrario, otros escritores se servirán en el futuro de Martín: Elóy de Joyón en su sermón “*De supremo indicio*” utiliza gran parte del capítulo quince del “*De correctione rusticorum*”, así como del once, sobre las supersticiones. Aún más ampliamente es usado por Pirminio en su “*Scarapsus de singuéis libris canonicis*”.

Antes de pasar a analizar la obra, es interesante resaltar la opinión de J. Leite de Vasconcellos, que señala que no hemos de ceñirnos de modo absoluto a la letra de este texto por varias razones. El obispo de Braga, como otros padres de la Iglesia, por ejemplo Agustín, atribuían al paganismo grecorromano todo lo que no era cristiano, ya fuera de origen germano, ibérico u otro. Efectivamente, vemos que por ejemplo no hace distinción entre las prácticas derivadas de la creencia en el sentido augural de las calendas de Enero, teoría cuyo origen se encuentra en el paganismo romano sin duda, el culto a las piedras y a los árboles de ascendencia tal vez sueva o propiamente prerromana, y los augurios propios de todos los pueblos y de todos los tiempos.

El *sermo* u opúsculo tiene los caracteres de un guión, de una breve síntesis teológica. Dentro de la brevedad describe en primera instancia la creación del mundo, la prevaricación angélica, la creación del primer hombre y su caída, y su recuperación después del diluvio por Noé y sus hijos. Esta situación humana es aprovechada por el diablo para suplantar a Dios hablando y manifestándose a los hombres de diversas formas (idolatría) y pidiéndoles que en los altos montes y en las frondosas selvas le ofreciesen sacrificios y que los venerasen como a dioses.

Martín es bastante explícito en las prácticas paganas y supersticiosas de las gentes. Aunque para él todas estas prácticas paganas son invenciones del diablo, responsabiliza, sin embargo, a quienes las llevan a cabo.

Frente a esta situación moralmente depauperada, presenta el obispo de Braga la cristología que ha de exponer el obispo en su visita pastoral, la escatología, y sobre todo la teología bautismal, que



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

considera esencial en la vida cristiana. Les enseña asimismo cómo han de venerar el domingo, como el día del Señor.

A la hora de acudir al sermón de Martín de Braga, no podemos olvidar que su autor, por su condición de obispo cristiano e inquisidor del paganismo, pretendía eliminar cualquier remanente de la sociedad pagana, independientemente de que estos usos fuesen tenidos o no por religiosos por sus practicantes. Por lo tanto, lo ideal al analizar la información contenida en la obra de Martín es diferenciar entre las tradiciones culturales y las prácticas idolátricas, aunque esto no será siempre posible.

Algunas de estas prácticas paganas de las que tendremos constancia serán la adoración de ratones, mariposas, piedras, fuentes de agua y ciertos árboles. Muchas fueron comunes a celtíberos y germanos, por lo que se hace imposible de diferenciar lo que eran cultos de procedencia grecorromana, de cultos ancestrales provenientes de las poblaciones hispanas indígenas, autóctonas o prerromanas y por último, de aportaciones de la población germana. Una vez más, hay que considerar que los procesos religiosos son de larga duración, por lo que, aun admitiendo un cierto grado de romanización, deidades y usos religiosos que se perdían en la noche de los tiempos pudieron pervivir perfectamente hasta bien entrada la Antigüedad tardía.

El sermón fue escrito después del Concilio II de Braga, y enfatiza las decisiones del Concilio. Se dirigía fundamentalmente a las personas que residían en el campo. Esto es evidente a lo largo de todo el escrito, y se muestra explícitamente al principio de su discurso:

“Recibí la carta de tu santa caridad en la que me dices que te escriba algo, aunque sea a modo de síntesis, sobre el origen de los ídolos y de sus crímenes, para la instrucción de los rústicos, que retenidos todavía por la antigua superstición de los paganos, dan un culto de veneración más a los demonios que a Dios. Pero como es conveniente el ofrecerles ya desde el origen del mundo, para que lo saboreen, algún elemental conocimiento racional, me fue necesario hacer, de esa selva ingente de los tiempos y hechos pasados, una breve síntesis para de este modo presentarles a los rústicos un alimento también con estilo sencillo. Por eso, y con la ayuda de Dios, así ha de ser el principio de tu predicación”.

El lenguaje que utiliza San Martín en su sermón es sencillo y fácilmente comprensible, *sermo rusticus*, puesto que estaba destinado a las clases bajas y con poca cultura, a los campesinos. Martín pensó que la causa de la idolatría no era otra que la ignorancia de la gente, de aquí que su principal elemento de batalla fuese la enseñanza.

Por lo tanto podemos afirmar que las costumbres paganas estaban más arraigadas entre la gente del campo, evidentemente más conservadoras y, en este sentido, menos cristianizadas que los habitantes de los núcleos urbanos.

El sermón consta de dieciocho puntos, pudiéndose diferenciar dos partes en la obra: una parte didáctica, hasta el punto doce, y otra parte exhortativa, del trece al dieciocho.

En realidad toda la labor de renovación moral y de conversión del pueblo suevo, de la que forma parte muy destacada el *“De Correctione Rusticorum”*, en la mente de Martín estaba concebida como



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

un proceso en el que se partía de un primer paso de orden puramente natural, es decir, formar al hombre según la ética natural. En esta primera fase no se introducían elementos cristianos; ahora bien, una vez terminada esta primera etapa, empezaba una nueva, la que se podría considerar catequética, en la que el hombre debía pensar en despojarse de aquellos defectos más sutiles, como eran la jactancia y el orgullo, abriendo así el camino a la humildad y la caridad. Es ciertamente un procedimiento válido para la gente culta y también para los más ignorantes, pero a éstos se les exige previamente la eliminación de las supersticiones y todas aquellas creencias impropias de un cristiano.

En cuanto a los aspectos paganos que podemos rastrear, es importante señalar la opinión de W. Boudriot que señala en su obra *“Die altgermanische Religion in der amtlichen Kirchlichen Literatur des Abendlandes”* que las prácticas paganas mencionadas por Martín son extractos de un sermón de Cesáreo de Arlés (470-542), dedicado a las gentes del Sureste de la Galia.

W. Boudriot se basaba en el hecho de que el sermón de Cesáreo de Arlés había sido conocido en Hispania, y de aquí su similitud con el de Martín. Sin embargo, hoy en día no se piensa que el escrito de bracarense fuese una copia, puesto que hay supersticiones y prácticas de adoraciones como la de los ratones y polillas o mariposas que el galo no mencionaba. Esta última opinión fue ya tempranamente defendida por Boese en su obra *“Supersticiones arelatenses a Caesario collctae”*.

El sermón de Martín comienza con la creación de los ángeles y los hombres, y pasa después a contar el relato de Adán y Eva en el Paraíso. Martín afirma que el Diluvio, que tuvo lugar 242 años después de la expulsión de los Padres, se debió a los pecados de la raza humana, los cuales provocaron la ira de Dios:

“Habiendo creado el Señor en el principio el cielo y la tierra, hizo para aquella morada celeste criaturas espirituales, esto es, los ángeles que estando en la presencia del mismo lo alabasen. Y uno de éstos, que primero había sido hecho como arcángel, viéndose en el esplendor de tanta gloria, no dio el honor debido a Dios su creador, sino que se proclamó semejante a Él, y a causa de esta soberbia, con otros muchos ángeles, que lo imitaron, fue arrojado de aquella celeste morada a este aire que está debajo del cielo. Y aquel que primeramente había sido arcángel, perdida la luz de la gloria, se convirtió en el diablo tenebroso y horrible. Igualmente aquellos otros ángeles que estuvieron de acuerdo con él, juntamente con él fueron lanzados al cielo, y perdiendo su esplendor, se convirtieron en demonios. Los otros ángeles restantes que se sometieron a Dios perseveraron en la gloria de su caridad en la presencia del Señor, y se llamaron ángeles santos. En efecto, aquellos ángeles que juntamente con Satanás, su príncipe, fueron arrojados a causa de su soberbia, se llaman ángeles apóstatas y demonios”.

Según veremos más adelante, cuando habla de demonios se refiere principalmente a todo lo concerniente a la idolatría, a los dioses paganos y sus imágenes.

Explica Martín que el hombre olvidó a su creador y adoró a las criaturas creadas por Dios, el sol, la luna y las estrellas. El mal aparece así en el hombre, y le impulsa a venerar a supuestos dioses que moraban en de los ríos y en las cimas de las montañas:



INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

“Después del diluvio se propagó otra vez el género humano por medio de los tres hijos de Noé, que habían sido reservados con sus mujeres. Y cuando empezó la muchedumbre reproducida a llenar el mundo, olvidándose otra vez los hombres del Señor que había creado el mundo, empezaron a dar culto a las criaturas, despreciando al Creador. Unos adoraban al sol, a la luna o a las estrellas; unos al fuego, otros al agua del profundo, o a las fuentes de las aguas, creyendo que todas estas cosas no habían sido hechas por Dios para uso de los hombres, sino que habían nacido de sí mismas”.

Al fin, los demonios se apropiaron de estos “dioses” e impulsaron a las gentes a levantarles estatuas y ofrecerles libaciones de sangre de animales y de seres humanos:

“He aquí cuales fueron en aquel tiempo estos hombres depravados los cuales, a causa de sus pésimas invenciones, dan culto los rústicos ignorantes. Los demonios se apropiaron de sus nombres, como nombres de dioses, a fin de honrarles como a tales, ofrecerles sacrificios, e imitar sus acciones, cuyos nombres invocaban. Los demonios les persuadieron también a que les edificasen templos, que colocasen en ellos imágenes o estatuas de hombres facinerosos, y les levantasen altares en los cuales no sólo derramasen sangre de animales sino también de hombres. Además de todas estas cosas, muchos de estos demonios, que fueron expulsados del cielo, presiden o en el mar, o en los ríos, o en las fuentes, o en bosques, a los cuales los hombres igualmente ignorantes que no conocen a Dios honran como a Dios y les ofrecen sacrificios. En el mar lo llaman Neptuno, en los ríos, Lamias; en las fuentes, Ninfas en los bosques, Dianas; todas estas cosas no son más que demonios malignos y espíritus malos que pervierten a los hombres infieles que no saben protegerse con el signo de la cruz. Sin embargo, no pervierten sin permiso de Dios, porque estos tales tienen a Dios airado contra ellos, y no creen de todo corazón en la fe de Cristo, al bien, viven con tal ambigüedad hasta el punto de poner a cada día los mismos nombres de los demonios, y por eso denominan el día de Marte, y de Mercurio y de Júpiter, y de Venus y de Saturno, los cuales no hicieron ningún día, que fueron hombres pésimos y malvados entre la gente de los griegos”.

La creencia en un primer origen humano de los dioses paganos fue una importante arma en las manos de los apologetas y polemistas cristianos para su lucha contra el politeísmo, ya en el siglo II. Sí lo hace, por ejemplo, Tertuliano en su *“Apologeticum”*. Aún mas, en varias partes de la Sagrada Escritura se hace referencia al culto de los dioses como el tributado de los demonios (Epístola I de los Corintios).

De este modo, los apologetas cristianos unieron la práctica de la idolatría, del politeísmo, con el culto a los demonios. Martín se refiere a todo esto con las siguientes palabras:

“Entonces el diablo, o los demonios sus ministros, que fueron arrojados del cielo, viendo a los hombres que por ignorancia despreciaron a su Creador, empezaron a servirlo por medio de las criaturas. Y empezaron a manifestarse en diversas figuras, a hablar con ellos y pedirles que les ofreciesen sacrificios en los montes altos y en los bosques frondosos, y a honrarlos como a Dios, poniéndoles los nombres de hombres malhechores, que habían llevado una vida de toda clase de crímenes y de maldades. Y de este modo a uno lo denominaron Júpiter, que era un mago y estaba tan cargado con tantos adulterios, que tuvo por esposa a su propia hermana llamada Juno, marchitó a Minerva y a Venus su propia hija; e igualmente deshonoró con incestos a sus nietos y a toda su



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

parentela. Otro demonio se llamó Marte, diseminador de litigios y de discordias. Otro demonio, por fin, quiso llamarse Mercurio, que fue el inventor doloso de toda clase de fraudes y robos. A éste los hombres avaros le ofrecían en sacrificio, como al Dios del lucro, montones de piedras, que lanzaban al pasar por encrucijadas de los caminos. A otro demonio le aplicaron el nombre de Saturno, el cual, viviendo en una total crueldad, devoraba a sus propios hijos apenas nacían. Se fingió también otro demonio con el nombre de Venus, que fue una mujer meretriz, la cual se prostituyó no sólo con otros innumerables, sino también con Júpiter, su padre, y con su hermano Marte.

En realidad todo el sermón de Martín está impregnado con la creencia de que los demonios son una parte esencial del politeísmo.

La práctica de la idolatría era una violación de las promesas que se hacían en el bautismo, es decir, la renuncia al diablo. Martín advertía a los *idólatras que traicionaban así el estado de pureza conferido por el lauacrum bautismal*, y que serían lanzados finalmente dentro del fuego del infierno.

Martín se centra a continuación en las prácticas, siempre consideradas por él como supersticiosas. La primera de ellas es la de designar a los días de la semana con nombres de dioses paganos: Marte, Mercurio, Júpiter, Venus, Saturno. Estos nombres, evidentemente inspirados en los dioses romanos, traslucían para el bracarense una forma de culto. Los “dioses” habían vivido entre los griegos y Martín habla de lo inmoral de sus vidas, retomando de nuevo su argumento apologético clásico de la controversia con los paganos en los siglos II y III. Una segunda razón aducida por Martín, es que Dios creó los siete días que intercaló con periodos de luz y tinieblas y les dio el nombre de “semana”; por lo tanto no se podían dedicar estos días a otros dioses.

“Pero cuando el dios omnipotente hizo el cielo y la tierra, creó también la luz, la cual mediante la distinción de las obras de Dios tuvo siete veces su rotación. En efecto, en primer lugar hizo Dios la luz, a la que llamó el día. En segundo lugar hizo el firmamento del cielo. En tercer lugar la tierra separada del mar. En cuarto lugar fueron formados el sol, la luna y las estrellas. En quinto lugar los animales cuadrúpedos y los volátiles. En sexto lugar fue formado de barro el hombre. En el día séptimo terminó todo el universo y su ornamentación, y lo llamó Dios el descanso. Y a la que fue la primera entre las obras de Dios, teniendo siete veces su rotación, por la distinción de las buenas obras, se llamó semana”.

Martín trata de demostrar la existencia de un único Dios verdadero, demiurgo creador del mundo, y por tanto la falacia que supone dedicar los días de la semana a otros dioses paganos.

Por encima del significado no oculto de estas denominaciones, en Galicia, según Martín, continuaba honrándose a Júpiter el jueves, día que no se realizaba ningún trabajo. No es paradójico que el obispo realice una defensa cerrada del domingo como día de descanso, pues es consciente que santificar este *dies dominus*, es una forma de culto, es este caso dedicado al Señor.

En cuanto a Mercurio, como dios del lucro y del comercio, era venerado el miércoles, y nuestro obispo habla del lanzamiento de piedras en su honor. Igualmente, imágenes de Mercurio eran colocadas en los cruces de los caminos a fin de desviar las malas influencias que se creía que había en esos lugares.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

La costumbre de formar montones de piedras en las encrucijadas, relacionada por Martín con el dios Mercurio, es totalmente pagana y por testimonios literarios como los de Estrabón sabemos que se remonta a la Grecia Antigua. No es de extrañar que se nos diga que eran los hombres *cupidi* quienes practicaban este rito, puesto que Hermes, y por tanto Mercurio, su equivalente romano, era el dios de los negocios. Por ello en las grandes ciudades se veía su imagen a la entrada del ágora; le eran atribuidas múltiples invenciones relacionadas con el comercio, y las ganancias conseguidas se consideraban dones de Mercurio.

Un dato a destacar es que las piedras arrojadas allí eran como un acto de purificación. Por lo tanto podemos afirmar que se trataba de sacrificios propiciatorios para conseguir ganancias o, simplemente, el éxito en los negocios.

Además de estos dioses Martín habla también de las Ninfas y las Dianas, las cuales residían en los mares y en los bosques respectivamente. También en las fuentes se invocaba a las ninfas, en cuyo honor se contribuyeron los *nymphae*, a modo de templos o santuarios.

Insistimos en que para Martín de Braga todas estas divinidades grecorromanas eran en realidad sólo espíritus malignos que atormentaban a los hombres sin fe, por no saber protegerse mediante el signo de la cruz. Curiosamente, el empleo del signo de la cruz constituía un rito de magia protectora más que un signo estrictamente cristiano, como recoge en su propia obra.

Otra práctica supersticiosa a la que hace referencia Martín eran las celebraciones al comienzo del año en las calendas de Enero, cuando las personas se disfrazaban con pieles de animales, como testimonia también en la provincia Tarraconense Paciano de Barcelona, en su obra "*Ceruus*".

El contenido del "*Ceruus*", escrito perdido, lo conocemos por alusiones de otros autores. Había en él una celosa diatriba contra los desórdenes que se cometían en una especie de carnaval del primero de año, según el obispo barcelonés. A decir suyo, para actuar más libremente y sin pudor se disfrazaban, concretamente de cabras y ciervos, y de ahí el título de opúsculo. En esa fecha se celebraba una fiesta originariamente relacionada con el culto a Jano, con juegos tradicionales y con disfraces naturalistas. Será considerada por la Iglesia como una festividad orgiástica e inmoral. Martín trató de erradicar esta costumbre trasladando el comienzo del año a las calendas de Abril (25 de Marzo), donde la igualdad de horas de luz y oscuridad era mas equilibrada.

A comienzos del año algunos campesinos de Galicia dedicaban un día en honor de los ratones y polillas o mariposas, costumbre que trató y ridiculizó Martín en su sermón. Este tributo no se menciona en ningún otro lugar de la literatura antigua. Parece guardar una cierta similitud con la fiesta de las *Paganalia*, celebrada en el mundo romano en honor de Ceres con la intención de preservar los campos de las plagas de los ratones:

“¿Y con qué pena se debe hablar de aquel estúpido error de guardar los días de las polillas y de los ratones, y si es lícito hablar de que un hombre cristiano venera en lugar de Dios a los ratones ya las polillas? Porque a estos animales, si no les aleja o el pan o la ropa cerrando bien o el armario o el arca, no perdonan cosa alguna de las que encuentran. Sin motivo alguno se engaña al hombre miserable con estas patrañas, como si porque al principio del año está alegre y saturado de todo, así le va a suceder durante todo el año?”



INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

C. Cabal cree que Martín no entendió bien esta costumbre, ya que la intención final era tratar de hacer estos animales inofensivos para las cosechas. En Galicia esta necesidad era apremiante, puesto que había abundancia de roedores por la gran humedad.

Martín también censuró la creencia en la existencia de días afortunados y desafortunados, *fas* y *nefas*, para realizar diversas actividades, algo que provenía evidentemente del mundo clásico. Un aspecto que critica duramente Martín es la consulta de la astrología para realizar ciertas actividades como podían ser el encontrar el mejor día para construirse una casa, plantar las cosechas, casarse... A medio camino entre la idolatría y la superstición anteriormente aludida, recrimina a las mujeres que esperan al Viernes (día de Venus) para celebrar sus bodas.

Es evidente que la práctica de la adivinación y la predicción del futuro estuvo muy presente entre estas gentes. Una de las maneras de adivinación, denunciada y ridiculizada por Martín, era por medio del vuelo de los pájaros; una costumbre heredada del mundo romano, pero también del germánico. Cabría por tanto preguntarse a qué sector étnico de la población iban dirigidas sus críticas, ¿a los *rustici* hispanorromanos, o a los bárbaros entendidos por Martín de Braga como *rustici*? A mi parecer, ambas posibilidades no son excluyentes, dada la superficial cristianización de los dos sectores poblacionales.

Otra práctica supersticiosa, poco desarrollada por Martín y de la que se sabe muy poco, era la observación del pie y las huellas. En mi opinión, quizá deba ser también puesta en relación con los exvotos, *plantae pedis*, característicos de deidades salutíferas como Isis y Mitra.

Algunas de las prohibiciones a las que hace alusión Martín están estrechamente ligadas con el hogar, el “altar” del ámbito privado por excelencia del mundo grecorromano; una de estas veta la entrada en el hogar de magos y adivinos. Otra de ellas es la colocación de una rama de laurel sobre la puerta; era una costumbre muy practicada en el mundo romano, y estaba relacionada con la protección de los miembros de la familia y con la eliminación de las malas influencias.

No debemos olvidar que algunas de las prácticas paganas se realizaban en el campo, y por tanto con motivos naturales como piedras, fuentes y árboles. Así, por ejemplo, Martín condena a aquellos que invocan sobre las hierbas, también a los que adoran a ciertas piedras y a los que tiran pan al agua como símbolo de la fertilidad. Algunos árboles eran iluminados con velas y se creían sagrados, habitados por espíritus buenos. Otras veces las ramas de los árboles se colocaban en los bebederos de los animales, con la creencia de que éstos serían as fértiles.

Otra prohibición que hace Martín en su sermón es la de celebraciones de banquetes en las tumbas (*refrigeria*) y el ofrecimiento de sacrificios a los dioses. Respecto del *refrigerium*, era algo generalizado en paganos y cristianos de los primeros tiempos la creencia en cierta forma de vida en la tumba, tras la muerte, hasta el punto de que es imposible diferenciar sepulturas paganas y cristianas de los siglos III y IV. El pagano Ovidio narra cómo se procedía al *refrigerium* y a las libaciones rituales mediante orificios en las tumbas; pero, del lado cristiano, Agustín en sus “*Confessiones*” hace ver cómo esta práctica estaba muy generalizada en África, siendo llevada a cabo por su madre Mónica en su viaje al milanesado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

Martín trata de rastrear el origen de todas estas creencias, calificadas de supersticiones, y de formar a la gente para que las eviten, vinculándolas también a severas penas.

En suma, la enumeración de ritos y usos paganos que hace Martín demuestra que a finales del siglo IV persistían en Galicia los mismos cultos que habían realizado los antiguos pueblos que habitaban la Península y los propios del paganismo grecorromano, junto con los provenientes de la población sueva.

La mayor parte de estas prácticas, profundamente enraizadas en las costumbres populares y ya sin connotaciones religiosas, deberíamos incluirlas dentro de lo profano, ya que no entroncan con las estructuras religiosas, sino que forman parte del modo de ser de una sociedad. Sin embargo, advertimos que debemos igualmente considerar que en la Antigüedad toda actividad se hallaba impregnada de un sentido religioso.

Conversión de los gobernantes y de su corte al catolicismo, conversión del pueblo al arrianismo a la fe de la Iglesia de Roma, transformación de la vida monástica, reforma de la vida del clero, renovación de la vida del clero, renovación de la liturgia, de las normas canónicas, de la orientación pastoral, de la vida política, de la vida social, promoción de la vida ascética, de la vida cultural, representan las líneas generales de la actuación de Martín de Braga.

Sin embargo, la valoración del éxito que alcanzara el trabajo de Martín en su lucha por erradicar las pervivencias paganas no es fácil de precisar por la falta de material documental. Lo que si podemos afirmar es que las pervivencias paganas continúan en época visigótica, siglo VII, y también la lucha contra éstas.

Muere nuestro obispo el 20 de marzo del año 580, y a pesar de tener tanto peso entre los escritores eclesiásticos hispánicos y que Isidoro le considere *sanctissimus pontifex*, ciertas honras o tributos sólo aparecen junto a su sepulcro, por lo que no es posible afirmar que recibiera culto litúrgico generalizado. Sería enterrado en la basílica de S. Martín de Tours en las cercanías de Braccara, y él mismo redactó su epitafio:

“Nacido en Panonia, llegué atravesando los anchos mares y arrastrado por un instinto divino, a esta tierra gallega, que me acogió en su seno.
Fui consagrado obispo en esta iglesia tuya, oh glorioso confesor San Martín; restauré la religión y las cosas sagradas, y habiéndome esforzado Por seguir tus huellas, yo, tu servidor Martín, que tengo tu nombre, pero no tus Méritos, descanso aquí en la paz de Cristo”.

3. PRÁCTICAS PAGANAS EN EL REINO VISIGOTHORUM EN EL SIGLO VI.

El mapa de las supervivencias o pervivencias paganas en la Hispania del siglo VI no se limita a las zonas rurales de la *Gallaecia suévica*, ni aún a esta región en su conjunto, sino que también abarca el territorio visigodo, al Reino Visigodo. Tal cuestión no debe sorprender, pues sabemos que era algo común en otras latitudes, según demuestra el Concilio de Agde celebrado en *Gallia* en el 506,



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

donde se llega a admitir que la práctica de la magia y la adivinación no sólo se daban entre los laicos sino que también había penetrado en la clase de los clérigos, de modo que los obispos amenazan a los miembros de la Iglesia culpables con la expulsión perpetua, y además ordenar la quema de todos los libros de magia.

En realidad son muy pocos los datos que se conocen de los visigodos de la primera época, del asentamiento y la actividad de los reyes que gobernaron de los años del 507 al 545. Lo que está constatado en esta época es una gran inestabilidad política debida a tres factores principalmente. El primero de ellos es que los visigodos tuvieron que hacer frente a los enfrentamientos con bizantinos y suevos; en segundo lugar, los reyes se hubieron de ocupar de ataques de los pretendientes a ocupar el trono; por último, encontraron cierta oposición de la población hispanorromana, que se mostraba reticente al arrianismo propio del elemento visigodo.

La situación de fragmentación que caracteriza al periodo sólo cambiaría a partir de Leovigildo (568-571/72 reina asociado con Liuva, y hasta el 568 en solitario) y, definitivamente, con Recaredo (586-601). Estos procuraron llevar a cabo una amplia política de integración y unificación nacional, territorial y religiosa.

En primer lugar, van a fusionar a las clases dirigentes hispanorromanas y visigodas, y en segundo lugar expanden los límites de su reino a toda la Península. Muy principalmente, se obtiene la unificación religiosa, que Leovigildo intentaría hacer bajo la confesión arriana propia del elemento visigodo, fracasando, y que Recaredo logrará asumiendo el catolicismo hispanorromano. La llamada conversión de Recaredo (a. 589, sancionada en el Concilio III de Toledo) sería un hito trascendental en la historia de la Iglesia en Hispania; a partir de ahora los intereses de la Iglesia y los de la monarquía se iban a mover en sintonía. El objetivo último de esta conversión de la población visigoda protagonizada por Recaredo no era otro que uniformar el credo religioso del conjunto de la población y obtener una base ideológica que permitiera la sacralización de la monarquía.

Desgraciadamente, para las prácticas paganas, o al menos no ortodoxas, en este siglo VI, estamos escasamente informados. Sabemos que una de ellas consistía en la utilización de la Sagrada Escritura para adivinar el futuro. El método era tomar un libro del Antiguo o Nuevo Testamento y abrirlo por una cierta página y, según las palabras escogidas, hacer un buen o mal presagio de lo consultado. La gente que practicaba esta forma de adivinación fueron conocidos por Isidoro en sus "*Etimologías*" como los sortílegos:

"Sortílegos son los que, so capa de una falsa religión, practican la ciencia adivinatoria sirviéndose de lo que ellos llaman "suertes de los ángeles", o bien prometen descubrir el futuro mediante el examen de determinadas escrituras".

Sin embargo, salta a la vista que esta práctica, independientemente de sus complejos orígenes (Isidoro la encuadra en el capítulo "*De magis*", lo que pudiera indicar una procedencia oriental o incluso criptojudaca, cabalística), era practicada por cristianos. En este mismo capítulo de las "*Etymologiarum*", Isidoro nos transmite otras prácticas que se pueden calificar como



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

pseudocristianas, supersticiosas o abiertamente de tradición pagana, pero, a nuestro parecer, se ha de hacer “*anticuarista*” del doctor sevillano.

Para la lucha contra las prácticas paganas fue necesaria una cerrada cooperación entre las autoridades civiles y religiosas, cosa que resultaba muy difícil de conseguir. Entre los factores que impedían la cooperación, en primer lugar encontramos la inestabilidad política de la monarquía visigoda en el siglo VI. Los nobles visigodos estuvieron constantemente en conflicto por el poder real y no escatimaban en los medios usados.

La principal fuente de información con que contamos son las actas de los sínodos. En el III Concilio de Toledo celebrado en el año 589, los obispos expresaban el desarreglo de la disciplina eclesiástica. En este concilio se reunieron en Rey Recaredo, obispos visigodos arrianos y sesenta obispos católicos. Abjuraron del arrianismo y proclamaron la alianza con la religión católica. El concilio promulgó leyes contra los abusos que se habían arrastrado en la liturgia en Hispania.

Uno de estos abusos fue el cantar canciones impúdicas y tomar parte en danzas en las fiestas de la Iglesia. Estas muestras de *laetitiae* fueron tomadas como restos del paganismo. El concilio delegó en los obispos y en el juez secular de cada provincia para remediar tales males:

Canon XXIII: “*Que se prohíban los bailes en las fiestas natalicias de los santos. Debe extirparse radicalmente la costumbre irreligiosa que suele practicar el pueblo en las fiestas de los santos, de modo que las gentes que deben acudir a los oficios divinos, se entregan a danzas y canciones indecorosas. Con lo cual no sólo se dañan a sí mismos, sino que estorban a la celebración de los oficios de los religiosos. Que esta costumbre se vea desterrada de toda España, lo encomienda muy de veras el concilio, al cuidado de los obispos y de los jueces*”.

Otro gran problema que se trató fue la pervivencia de la idolatría, muy extendida por la *Gallia* y toda *Hispania*. Los obispos fueron autorizados para destruir los lugares profanados por los cultos paganos y castigar a los culpables incluso con la pena de muerte. Los obispos y jueces que no colaboraran con estas medidas del concilio serían castigados con la pena de excomunión. Tal falta de celo probablemente era debida a la dificultad de discernir ciertas prácticas como incorrectas. Este canon no nos da a conocer el tipo de gente entre la cual prevalecían estas prácticas paganas.

Canon XVI. “*Que los obispos en unión de los jueces destruyan los ídolos, y que los señores prohíban a sus siervos la idolatría, con el consentimiento del gloriosísimo rey, ordenó el santo concilio lo siguiente: Que cada obispo en su diócesis, en unión del juez del distrito, investiguen minuciosamente acerca del dicho sacrilegio, y no retrasen el exterminar los que encuentre, y a aquellos que frecuentan tal error, salva siempre la vida, castíguenlos con las penas que pudieren, y si descuidaren obrar así sepan ambos (obispo y juez) que incurrirán en la pena de excomunión, y si algunos señores descuidaren en desarraigar este pecado en sus posesiones, y no quisieren prohibirlo a sus siervos, sean privados también ellos, por el obispo, de la comunión*”.

En estos primeros cánones el objetivo principal de la lucha contra el paganismo era la eliminación de la idolatría que pasaría a ser una cosa secundaria en concilios posteriores. En este momento se reconocía que el sacrilegio de la idolatría estaba muy extendido por la Galia y por toda Hispania. El canon no sólo constata el hecho, sino que recién convertido el reino al catolicismo, pone de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

manifiesto la colaboración y el interés común del monarca y los obispos por atajar tales males. Con el consentimiento del rey se establece que los obispos en sus diócesis, en colaboración con los jueces locales (*iudice territorii*) investiguen la amplitud del citado sacrilegio y lo eliminen, aplicando a quien lo practica, las penas correspondientes, penas que no son especificadas. Nos encontramos con que el "*idolatriae sacrilegium*" es una referencia imprecisa, por cuanto en ningún caso especifica a que tipo de prácticas se refiere.

También podemos destacar que se refleja que el obispo y el juez puedan ser poco diligentes a la hora de buscar o identificar tales prácticas, lo cual podía deberse a la dificultad de discernir ciertas prácticas como incorrectas.

La responsabilidad de los propietarios en la vigilancia de las prácticas religiosas de sus dependientes podría entenderse como una muestra de la debilidad que aún tiene la implantación de estructuras eclesiásticas en el medio rural.

Hay que decir que en ningún momento se especifica a qué tipo de deidades se refieren, y por tanto podemos pensar que se trata de un conjunto de divinidades menores, de origen indefinido, a las cuales se asocian una serie de rituales mágicos ancestrales, propiciatorios o denigratorios; y una serie de supersticiones que en unos casos enlazarían con creencias clásicas muy arraigadas y en otros con tradiciones campesinas de más lejana procedencia.

El concilio celebrado en Narbona en el año 589, nos da una imagen de las prácticas `paganas en la zona de la *Septimania*, que probablemente serían similares a otras localizadas en diversos lugares de Hispania. Al igual que se observaba en la Gallaecia de Martín de Braga, algunas de estas prácticas censuradas consistían en no trabajar el jueves en honor de Júpiter. El concilio establecía que los que siguieran esta tradición sufrirían la pena de excomunión durante un año, y si eran esclavos, castigados con cien latigazos. La diferencia en la sanción entre las clases sociales es típica de las leyes romanas y también se observa en los concilios hispanos y en el código visigodo.

Canon XV: *"Ha llegado hasta nosotros que bastantes entre los fieles de la fé católica con ceremonia detestable celebran el quinto día de la semana que es llamado de Júpiter y no trabajan, condenando y maldiciendo tal conducta por temor de Dios; cualquiera que a partir de ahora, fuera de las festividades que caigan en dicho día de la semana, se atrevieren a hacer fiesta y abandonar el trabajo, si se trata de un ingenuo o ingenua sea arrojado de la Iglesia, y destinado durante un año a la penitencia y satisfaga por medio de limosnas y de llantos para que el Señor le perdone. Si se tratare de un siervo o una sierva, castigados con cien azotes serán entregados a su dueño, y en adelante no se permita que éstos observen tales cosas"*.

Este concilio de Narbona también actuó contra los adivinos y las personas que les admitiesen en sus casas; la pena sería la pérdida de sus bienes y la repartición de estos entre los pobres.

Canon XIV: *"También hemos decidido que debe guardarse y observarse para consolidar la disciplina de la fe católica lo siguiente: que si fueren hallados algunos hombres o mujeres adivinos de los que dicen que son agoreros o sortílegos en casa de algún godo o romano, sírio, griego o judío, o si alguno se atreviese de ahora en adelante a consultar sus engañosos cánticos y no quisiere acusar esto públicamente, por haberse atrevido a ello, no sólo será separado de la iglesia sino que también*



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

deberá pagar al conde de la ciudad seis onzas de oro. Y aquellos que llenos de esta maldad echan suertes y adivinaciones y engañan a al pueblo con sus prevaricaciones, dondequiera que sean hallados o halladas, sean libres siervas o siervos, sean duramente azotados en público y vendidos y su precio repartido entre los pobres”.

Este canon se centra principalmente en el caso de la adivinación. Excluidos los judíos, el texto da por supuesto que quienes realizan esas consultas son cristianos, pues la pena prevista es el pago de una multa y la separación de la Iglesia.

4. CONCLUSIONES.

Para el siglo VI en el Regnum Suevorum contamos con la obra de San Martín de Braga, “*De Correctione Rusticorum*” junto con los concilios bracarenses I y II, como fuentes fundamentales. Lo ideal a la hora de analizar la información de Martín era diferenciar entre las tradiciones culturales y las prácticas idolátricas, aunque esto no sería siempre posible. Algunas de las prácticas paganas de las que tenemos claramente constancia por medio de su obra son la adoración de ratones, polillas, fuentes de agua, piedras y ciertos árboles. La enumeración de ritos y usos paganos que hace San Martín demuestra que a finales del siglo VI persistían en Gallaecia los mismos cultos célticos que habían realizado los antiguos pueblos que habitaban la Península y los propios del paganismo grecorromano, junto con los provenientes de la población sueva.

La mayor parte de estas prácticas, profundamente enraizadas en las costumbres populares y ya sin connotaciones religiosas, podrían englobarse dentro de lo profano, ya que no entroncaban con las estructuras religiosas, sino que formaban parte del modo de ser de una sociedad. Sin embargo, advertimos que debemos considerar que en la Antigüedad toda actividad se hallaba impregnada de un sentido religioso, por lo que tal distinción (sagrado/profano) debe ser matizada.

Por lo que respecta al Regnum Visigothorum en el siglo VI, tenemos noticias de prácticas paganas por medio del Concilio III de Toledo (a. 589), junto con el de Narbona (a.589).

5. BIBLIOGRAFÍA.

FUENTES LITERARIAS

- BARLOW, C., (ed), *Martini Episcopi Bracarensis. Opera Omnia*. Ed. New Haven, 1950.
- DOMINGUEZ DEL VAL, U. (ed), *Obras completas de San Martín de Braga*, Ed. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1990.
- JOVE CLOLS, R., *Sermón contra las supersticiones rurales, texto revisado y traducción*. Ed. El Albir. Barcelona, 1981.
- OROZ RETA, J., Y MARCOS CASQUERO, M., *Isidoro de Sevilla. Etimologías I-II*. Ed. BAC. Madrid 1999.
- VIVES, J., *Concilios visigóticos e Hispano-Romanos*. Ed. CSIC, Barcelona-Madrid 1963.

BIBLIOGRAFÍA



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°38 ENERO 2011

- ARCE, J., *“Confictos entre paganismo y cristianismo en Hispania en el siglo IV”*. Ed. Príncipe de Viana, 1971.
- BARB, A.,A., *“La supervivencia de las artes mágicas”, El conflicto entre paganismo y cristianismo en el siglo IV*. Ed. A. Momigliano. Madrid, 1989.
- BLÁZQUEZ, J.M; MARTINEZ PINNA, J; MONTERO, S., *“Historia de las religiones antiguas”*. Ed. Cátedra. Madrid 1993.
- BURCKHARDT, J., *“Del paganismo al cristianismo”*. Ed. Fondo de Cultura Económico. Madrid 1982.
- Cabal, C., *“Las costumbres asturianas”*. Madrid 1931.
- DEL REAL, C.A., *“Superstición y supersticiones”*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid 1971.
- ENGELS, F., *“El libro del Apocalipsis”*. Ed. Hugo Assmann y R. Mate. Salamanca 1974.
- GARCÍA-VILLOSLADA, R., *“La Iglesia en la España romana y visigoda I”*. Ed. B.A.C. Madrid 1979.
- GASCÓ, F., *“La conversión de Roma: cristianismo y paganismo”*. Ed. Clásicas S.A. Madrid 1990.
- GASCÓ, F., *“El paganismo durante el Alto Imperio”*. Ed. Akal. Madrid 1995.
- MALDONADO, L., *“Religiosidad popular. Nostalgia de lo mágico”*. Ed. Cristiandad. Madrid 1975.
- MARCOS CASQUERO, M.A., *“Supersticiones, creencias y sortilegios en el mundo antiguo”*. Ed. Signifer Libros. Madrid 2000.
- MCKENNA, S., *“Paganism and pagan survivals in Spain up the fallo f the Visigothic Kingdom”*. Washington, 1938.
- MOMIGLIANO, A., *“El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV”*. Ed. Alianza. Madrid 1989.
- PIÑERO, A., *“Orígenes del cristianismo: antecedentes y primeros pasos”*. Ed. A. Piñero. Córdoba 1991.
- SANZ SERRANO, R., *“Paganismo tardío y Juliano el Apóstata”*. Ed .Akal. Madrid 1991.
- SOTOMAYOR, M., *“Discípulos de la Historia: estudios sobre el cristianismo”*. Ed. Universidad de Granada. Granada 2002.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Francisco Javier Burgos Luengo
- Centro, localidad, provincia: Jaén
- E-mail: javierburgos@hotmail.es

C/ Recogidas N° 45 - 6ªA 18005 Granada csifrevistad@gmail.com